

PUBLICACION DE EMERGENCIA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

**ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA
DE DOCENTES FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
DOCENTE**

5 al 7 de setiembre de 2003

Minas - Lavalleja

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Presidente: Lic. Javier Bonilla
Vicepresidente: Dr. Roberto Scarsi
Consejera: Prof. Carmen Tornaría
Consejero: Mtro. Sirio Nadruz
Consejero: Lic. Daniel Corbo

DIRECCION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Directora Ejecutiva: Mtra. Zulma Fassola
Sub Directora (Area Magisterial) : Mtra. Mirtha Boga
Sub Directora (Area Ed.Medía y Técnica) : Prof. Alicia Buquet

MESA PERMANENTE

Presidente: Lic.Raúl Gil Alliaume
Vicepresidente: Mtro. Osvaldo Larrea
Secretario: Prof. Ema Fernández
Prosecretario: Prof. Genoveva Sives (1)
Prosecretario: Mtro.Gualberto Arbiza

1) Asume la titularidad por licencia del Titular Prof. Juan Bernazza .

INDICE

Cronograma de Actividades de la Asamblea Nacional Extraordinaria.....	Pág. 4
Informe de la Mesa Permanente de Formación Docente.....	Pág. 5
Informe Comisión “Formación Inicial Semipresencial a Distancia” y “ Titulación en Servicio”.....	Pág. 10
Informe Comisión “ Plan de Formación de Maestros.....	Pág. 15
Mociones	Pág 20

ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA TECNICO DOCENTE

PROGRAMA

Sábado 5

Hora 12.30 - Almuerzo

Hora 14.30 - Panel sobre el tema: FORMACION DOCENTE (MAESTROS Y PROFESORES).

- Participan: Mtro. Sirio Nadruz (Consejero del Consejo Directivo Centra).

Mtra. Zulma Graciela Fassola (Directora Ejecutiva de Formación y Perfeccionamiento Docente).

Hora 17:30 - Break Cofee.

Hora 17.45 - Plenario:

Informe de Mesa Permanente
Formación de Subcomisiones

Hora 21.00 - Cena

Hora 22.30 - Trabajo en Subcomisiones

Domingo 6

Hora 07.30 - Desayuno

Hora 08.30 - Trabajo en Subcomisión

Hora 10.30 - Break Cofee

Hora 10.15 - Plenario para aportes a los trabajos preliminares

Hora 13.00 - Almuerzo

Hora 14.30 - Trabajo en Comisiones

Hora 17.30 - Break Cofee

Hora 18.00 - Aprobación de los trabajos en plenario

Hora 21.30 - Cena

Hora 22:30 - Redacción definitiva de los informes

Lunes 7

Hora 07.30 – Desayuno

Hora 08.30 - Plenario Final

Hora 10.30 - Break Cofee

Hora 10.45 - Clausura

Hora 12.30 - Almuerzo

Hora 15.30 - Retorno a Mdeo.

I - Informe de la Mesa Permanente ATD de Formación 2003

La actual Mesa Permanente de ATD, que asumió en noviembre del 2002 se ha encontrado con una serie de cambios y profundización de políticas educativas, como de un estilo de conducción para su ejecución.

Nuestro informe quiere señalar una serie de asuntos que entendemos de relevancia:

1. Funcionamiento de la Mesa Permanente.

La Mesa Permanente, en lo que ya casi constituye una tradición, ha reclamado un tratamiento igualitario para con todos los delegados, puesto que desde hace varios años, sistemáticamente se le niega la licencia a los delegados por el departamento de Montevideo. Una vez más, CODICEN ha negado la licencia a los mismos, fundando su resolución en esta ocasión, en un informe introducido por la Dirección de Formación Docente -sin darnos vista del mismo- en nuestro expediente, donde aconsejaba que no se otorgara.

La realización de la ATD Nacional -tal y como se ha informado previamente por escrito a todos los institutos de Formación Docente- ha sido de una enorme complejidad. Primeramente, como lo advertimos en la X ATD Nacional, nos quedaban varias dudas sobre cómo se ejecutaría la XI Asamblea en febrero del 2003. La Mesa Permanente presentó el temario y los presupuestos en los primeros días de diciembre, en dicho expediente, sin nuestro conocimiento ni dándole vista a la Mesa, la Dirección de Formación Docente, por sí y ante sí, agregó modificaciones sobre la sede, desconociendo la voluntad expresada, de mantener nuestra sede en La Paloma. Accidentalmente nos enteramos, que CODICEN había resuelto que la realización, elección de sedes y todos los asuntos que competen al funcionamiento de las Asambleas, quedaban en manos de la Gerencia de Administración. En los últimos días de febrero, se nos comunicó que la XI Asamblea se llevaría a cabo en el la primera semana de marzo, lo que era imposible de realizar, puesto que ni la Gerencia mencionada había llevado adelante ninguna de las acciones previstas para su cumplimiento, como por el hecho que había apenas 48 horas para convocar a los docentes, además se superponía con la elección de horas. No obstante, acordamos con la DFPD la fecha conveniente para realizar la Asamblea en la última de marzo

CODICEN respondió autorizando una ATD extraordinaria, con una duración de 48 horas en total. La Mesa Permanente elevó al CODICEN una minuciosa y exhaustiva puntualización sobre lo que entendíamos como errores en los que no teníamos responsabilidad alguna.

2. Relacionamiento institucional.

La Mesa Permanente de ATD ha sido recibida en cada ocasión que lo hemos solicitado, por el CODICEN, no obstante lo cual, no hemos sido convocados o consultados en ninguno de aquellos asuntos de relevancia, a modo de ejemplo: Plan de Titulación en Servicio, Plan de Formación Inicial Semipresencial, Plan de Maestros, llamados a Aspiraciones y Bases para concursos de efectividad, no obstante haber manifestado expresamente nuestro interés.

En cuanto a la DFPD, como lo hemos señalado en el punto anterior, el actual estilo de gestión ha resultado ríspido, por cuanto suele intervenir sobre asuntos y expedientes que eleva la Mesa sin consultarnos ni justificarse. Por si esto fuera poco, la Mesa fue advertida verbalmente que no debía concurrir a reuniones con el CODICEN sin dar cuenta previamente a la DFPD. La situación no ha quedado allí, puesto que hemos sido advertidos que tampoco podemos concurrir al Parlamento Nacional a los efectos de tratar temas relativos a la Educación. Advertencias estas que no solo colisionan con lo dispuesto por la Ordenanza de ATD emitida por el CODICEN, sino también contra principios constitucionales. La Mesa ha concurrido a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes para tratar los nuevos planes de estudio y los proyectos de titulación y efectivización docentes. Asuntos de relevancia para el cuerpo docente de Formación Docente.

Asimismo, nos hemos encontrado con una decidida política de bloqueo de información institucional, en la medida que no recibimos por los canales formales e institucionales, la documentación sobre los asuntos mencionados. La Mesa ha solicitado reiteradamente por escrito recibir información, pero no hemos sido atendidos en nuestros planteamientos.

3. Planes de estudio en marcha.

La Mesa de ATD tuvo una reunión con el Equipo Técnico, previo a la X ATD del año 2002, luego de lo cual, no hemos recibido ninguna convocatoria o información sobre lo actuado por este equipo o por el Equipo Coordinador.

No hemos tenido por tanto, la oportunidad de transmitir los planteamientos de las ATD locales relativos a inquietudes que estas dos modalidades generan.

En cuanto al plan de Maestros, tal y como ya lo manifestamos en notas dirigidas a la DFPD como a los institutos, la Mesa prácticamente carece de información, salvo una brevísima noticia que recibimos por escrito en las 48 horas previas a la ATD Local. Tuvimos una muy breve reunión con la Secretaría Técnica, cuyo resumen enviamos a las asambleas del 23 de junio. Pero no hemos recibido ninguna documentación posterior o información de relevancia.

Creemos que el cuerpo docente se ha expresado elocuentemente sobre la valoración de la iniciativa y puntualizado sobre su concepción. Hasta el momento, el lugar reservado al cuerpo docente nacional en este tipo de actividades es pasivo (consultas, por ejemplo) y de ejecución de lo realizado por otros complejos instituidos.

4. Llamados a Aspiraciones y Concursos

Hemos reiterado tanto al CODICEN como a la DFPD nuestro desacuerdo ante la intercalación de listas producida en los llamados a aspiraciones del 2001, como a la creación de "mega tribunales" y las modificaciones reglamentarias producidas, que han alterado sensiblemente puntajes y perfiles de los docentes que trabajan en la Formación Docente. Nuestros señalamientos no han sido tomados en cuenta.

Entendemos que tanto el reglamento de Aspiraciones, como la constitución de los Tribunales, han provocado sustantivas modificaciones a las carreras de los docentes, a la apreciación de su nivel académico, sus oportunidades laborales y estabilidad. Lo que sin duda redundará en las consecuencias de la desprofesionalización y proletarización del trabajo educativo.

En cuanto a los concursos, la información que poseemos es totalmente imprecisa, no se nos dio vista a lo solicitado por la DFPD, ni lo respondido por el CODICEN. No obstante, la decisión de convocarlos ha sido explícita, pero temas relevantes sobre su carácter, permanecen en la oscuridad. A modo de ejemplo, si serán por asignaturas, cursos o áreas y cómo serán definidos en tal caso.

5. Balance final

Las sucesivas Asambleas Nacionales de ATD, las Asambleas Locales, han reiterado una y otra vez la necesidad de:

* Crear la *institucionalidad* necesaria que de lugar a una participación real y no acotada a dinámicas que operan fuera del Área de Formación Docente.

* Sostener el carácter imprescindible de la *identidad* y *existencia* de la Formación Docente, de su *especialidad* y *competencia* para proponer, definir y llevar adelante, políticas de formación docente. Todos los procesos en marcha, indican un camino en sentido contrario.

* La *transparencia* de la gestión y la comunicación, de rechazar la política de los *hechos consumados*.

* La relevancia de una *ética dialógica* y no el ejercicio del poder, elementos constitutivos de la praxis educativa.

* Recogemos como positivo, la sugerencia -hecha a título personal- por integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de Representantes- de la imprescindible, necesaria, *participación de la ATD* en las decisiones del CODICEN. Tal debería ser el camino a recorrer, visible desde el poder político, pero ausente dentro del CODICEN y en la Dirección de Formación Docente.

* Advertimos que el *desdibujamiento del Área de Formación y Perfeccionamiento* es un problema estratégico, que no se aborda ni se lo reconoce. Lo que sin lugar a dudas permite la consolidación de “Equipos” y “Secretarías Técnicas” que con objetivos propios, terminan por desarticular, reordenar y definir su funcionamiento. La *desterritorialización* del Área no ha permitido que la misma pueda hacer otro tipo de tareas que las administrativas y aún con limitaciones. Los asuntos centrales: desde la formación de profesores y maestros a las inscripciones de cursos, etc. han quedado fuera de su rutina.

II - Relatoría general de la ATD Extraordinaria

1. Consideraciones generales

Durante los días 5, 6 y 7¹ de julio, se realizó una ATD Extraordinaria en Minas. Los temas que allí se trataron fueron los distintos planes de estudio o modificaciones a los mismos:

- a) plan de maestros y
- b) Plan de titulación en Servicio y Formación Inicial Semipresencial a Distancia.

La Mesa trabajó con los siguientes materiales:

- a) los informes de las asambleas locales del 23/06/2003;
- b) la noticia enviada por la “Secretaría Técnica” (Plan de Maestros) y dos documentos (Formación Inicial Semipresencial y Titulación en Servicio,
- c) con lo producido por en régimen de comisión general y comisiones especializadas en las 36 horas que se dispuso para sesionar,
- d) con los documentos obtenidos sobre “titulación en Servicio” y “formación inicial semipresencial” elaborados por el Equipo Técnico;
- e) con Actas del CODICEN obtenidas, relacionadas a tales asuntos. En este punto es importante recordar que la documentación oficial sobre el Plan de Maestros no llegó a la Mesa.

Se invitó a la “Secretaría Técnica” (Plan de Maestros) y al “Equipo Técnico” (Plan de Formación Inicial Semipresencial y Titulación en Servicio), el primero se excusó por otros compromisos contraídos y el segundo no nos contestó formalmente.

En cuanto al CODICEN y la DFPD, que participaron por invitación para exponer sobre estos asuntos, sus intervenciones se dirigieron a la “Memoria Anual 2002” de Formación Docente (Mtra. Z. Fassola) y a breves consideraciones generales sobre qué debe contener un plan (Consejero S. Nadruz) y recomendaciones sobre asuntos que deberíamos tratar. No más.

Leídos los informes de las asambleas locales y analizados en sus alcances y sugerencias, relativas a estos puntos, se elaboró una tónica cuyo cometido es ordenar asuntos y problemas, así como dimensiones e indicadores posibles que permitan representar tales problemas.

Por ejemplo:

A - Formación Inicial Semipresencial a Distancia:

- 1. justificación del proyecto: semipresencialidad y educación a distancia.
- 2. pregunta central: ¿debe llevarse adelante o no?

¹ La asamblea comenzó a funcionar el sábado 5 de julio a la hora 14:30, hasta el lunes 7 de julio a las 15:00, con lo cual se dispuso de poco más que 48 horas de sesión.

3. Conveniencia de la modalidad en el ejercicio de la profesión docente.
4. Implementación y condiciones de realización: recursos disponibles (humanos y materiales).

B - Formación de Maestros:

1. Justificación de la propuesta.
2. Condiciones de Participación.
3. Estructuras de representación.

C - Titulación en Servicio:

1. Justificación del proyecto.
2. Impacto en la estructura escalofonaria.
3. Características curriculares.

Sobre estos tres grandes asuntos, para lo cual estaba convocada la ATD, la Asamblea incorporó otras dimensiones de análisis, que pueden exponerse en dos grandes conjuntos de problemas:

A - Plano político-institucional, que básicamente comprende:

- i* - Ley de Educación.
- ii* - Autonomía y cogobierno.
- iii* - Situación de la DFPD.
- iv* - Papel de la Asamblea Técnico-Docente
- v* - Virtualidad de los diferentes “equipos ad-hoc”.

B - Plano profesional y laboral:

- i* - Nuevas modalidades de contrato de los docentes.
- ii* - Concursos de efectividad y llamado a aspiraciones.
- iii* - Precarización del trabajo.

Estas dos dimensiones señalan cómo el cuerpo docente comprende los problemas de la educación.

En el ***plano político-institucional:***

☞ En ***primer lugar***, la necesaria modificación de la Ley de Educación vigente, cuyo carácter de emergencia tiene 18 años, donde uno de los problemas centrales a modificar es la constitución política de las autoridades de la educación.

☞ En ***segundo lugar***, el reclamo de “*autonomía y cogobierno*”, como elementos políticamente imprescindibles para la vida de instituciones de “educación superior”, que no pueden ser acotadas a promesas de titulación universitaria.

✍ En **tercer lugar**, la “*situación de la Dirección de Formación Docente*” alude a su creciente pérdida de relevancia, sustituida por otros “*equipos*” y “*secretarías*” que la sustituyen en actividades que le corresponderían y que se ha reducido a actividades administrativas de segundo orden.

✍ En **cuarto lugar**, el “*papel de la ATD*” señala no sólo el incumplimiento habitual de consultar y deliberar con la ATD por parte de las autoridades, en todos aquellos asuntos referentes a la Educación, sino también a condiciones funcionales (provisión de documentación; comunicación de actividades; de medios y recursos materiales imprescindibles para el funcionamiento de la Mesa; la negativa de cursar licencia a los miembros de la Mesa por el departamento de Montevideo, etc. etc.).

✍ En **quinto lugar**, la proliferación de nuevas zonas de gestión e innovación, que si bien mantienen un *enlace* con la Dirección de Formación Docente, su integración, cometidos y funcionamiento responden a otras lógicas y escenarios. A tal punto que desarrollan contactos y consultas de acuerdo a sus estrategias particulares. Los alcances de sus acciones todavía no están perfectamente claros, por la incertidumbre de sus desempeños que sólo se conocen cuando están terminados. Ese carácter hace *invisible* su gestión y políticamente inaprensible sus cometidos. El resultado de su accionar es la virtualización y versatilidad de su accionar, en un proceso que tiende a reducir tanto el papel de la Dirección de Formación Docente a ejecutora de políticas y desconocer las representaciones de los actores institucionales, generalmente confinados al rango de consultas sobre asuntos que no se tiene incidencia mayor.

En el **plano profesional y laboral**, las condiciones políticas y técnicas señaladas, concurren, construyendo nuevos escenarios para el ejercicio docente.

✍ En **primer lugar**, las nuevas modalidades de contrato de los docentes: supone una relación funcional y mediatizada a través de un producto, en una situación contractual a término. Lo que de hecho pone seriamente en cuestión la carrera docente como tal y su carácter académico. Destruye la tradición y el sentido de cuerpo, sustituyéndolo por una relación puntual ante una demanda específica. Afectando incluso la relación pedagógico-didáctica y sentido constructivo del aprendizaje (tanto en el Plan de Formación Inicial a Distancia como en la Titulación en Servicio). Implica la creación de actividades y contenidos ajustados a una circunstancia específica con un tiempo limitado (particularmente en el Plan de Titulación en Servicio). La pérdida de continuidad, institucionalidad y sentido político y social del trabajo académico es sustituido por un proceso desprofesionalizante y alienante.

✍ En **segundo lugar**, desde el año 2001 en adelante se han producido cambios sustantivos en las modalidades de acceso a los cargos a través de los llamados a aspiraciones. No solamente insistiremos en los asuntos ya planteados en las ATD nacionales del 2001 y 2002, en las consecuencias en la estabilidad docentes, en las soluciones de emergencia aplicadas por la Dirección de Formación Docente (reclutamiento directo de docentes que no figuraban en ninguna lista ni fueron evaluados de acuerdo a ningún reglamento) sino a las consecuencias que las primeras medidas generaron, dando lugar a una segunda generación de medidas particularmente riesgosas: a) generalización del uso de listas únicas por asignatura; b) creación de unos pocos *supertribunales* que evalúan todas las asignaturas; c) empleo de coeficientes para equiparar resultados de llamados anteriores que dan lugar puntajes inesperados.

✍ En **tercer lugar**, los llamados a concursos de efectividades nos preocupan mucho por:
a) la ausencia de una información adecuada sobre tal asunto (bases; características del concurso; condiciones de presentación, etc.);

b) la DFPD manifestó verbalmente a la Mesa de su intención de convocar a los mismos, pero criterios mínimos no aparecen claros (¿por asignatura o curso? por ejemplo); no está claro o por lo menos no se nos ha informado nada sobre cómo procederá el CODICEN al respecto ni del cronograma que se aplicará. Finalmente, durante la realización de la ATD Extraordinaria, constatamos que los docentes convocados en carácter de *contenidistas* fueron exclusivamente los del IPA, a lo cual, el resto de los docentes del país se preguntan por qué no fueron convocados.

Estos asuntos dieron lugar a creación de dos comisiones para tratar separadamente el “**Plan de Formación de Maestros**” y la Modalidad de “**Formación Inicial Semipresencial a Distancia**” y “**Titulación en Servicio**” (profesorado).

Comisión 1: “Formación inicial semipresencial a Distancia” y “Titulación en Servicio”

Integrantes: Arbenois, G.; Fernández, E.; Arbiza, G.; Sives, G.; Coira, D.; Corti, B.; Betta, A.; Ricobaldi, M.; Carmelo;, Gil Alliaume, R.;

La Comisión trabajó con los siguientes antecedentes: IX y X ATD Nacional; documentos del “Equipo Técnico” e informes de las ATD locales del 23/06/2003.

1. Deliberaciones

La comisión trabajó con dos documentos generados en el 2002 por el “Equipo Técnico”, que si bien no fueron entregados por la Dirección de Formación Docente, ni por tal equipo a la fecha (6 de julio del 2003), llegaron a la Mesa Permanente. Tampoco se ha contado con ningún tipo de información proveniente del “Equipo Técnico” o de la “Coordinación”, por todo lo cual, la información es fragmentaria y es posible que parte de la problemática quede fuera de nuestro campo de análisis.

Un primer asunto considerado es el relativo a la afirmación que la “modalidad” de formación semipresencial es el plan 1986. Si bien este punto parece no ofrecer mayor dificultad, surgen varias. Dado que es una modalidad semipresencial, la normativa que comprende derechos y obligaciones de los estudiantes, la evaluación, las actividades de los docentes, se ven modificadas por las características de la modalidad que no están contempladas en la Circular 78/90. No está previsto el régimen de tutorías, la modalidad semipresencial de los cursos, el régimen de examen y

“Plan de Formación Inicial”

Esta propuesta aparece como “una nueva modalidad de implementación del Plan 86 para la Formación de Profesores en la Educación Media, con cursos de carácter “Semipresencial” Tiene como fundamento el bajo nivel de egresos de los Centros de Formación Docente del interior.

Ante este hecho, CODICEN, resuelve nombrar un “Equipo Técnico” encargado de elaborar la propuesta, la cual surge adosada al “Plan de Titulación en Servicio”. En efecto, el Plan de Formación Inicial de Profesores a Distancia para interior. Esta nueva modalidad, que viene a sustituir la de “semilibre” no cuenta con un financiamiento propio, por lo que se asocia al de “Titulación en Servicio” con el fin de “aprovechar los recursos” (equipamiento y recursos humanos) para instrumentar esta nueva propuesta.

I - ANTECEDENTES

La Asamblea nacional Extraordinaria, se remite a lo ya expresado en la X ATD nacional: *“Rechazamos la constitución de “Equipos Técnicos” de designación directa que tengan competencia en la formación de profesores así como en su perfeccionamiento...” “Proponemos exigir nuevamente la participación con carácter resolutive de la A.T.D y cuando esta la considere necesario, la consulta a los agentes involucrados en la formación de profesores y a sus organizaciones representativas”.*

Por su parte analizando los planteos emanados de las A.T.D. locales de los IFD se constata:

- 1) Un nivel de rechazo en todos sus términos recogiendo lo ya manifestado en la X ATD Nacional, en cuanto a tales “equipos técnicos”
- 2) Un nivel de planteamiento de objeciones y señalamientos diversos que van desde el modelo pedagógico, hasta los recursos.
- 3) No existe un soporte técnico adecuado desde las salas de Informática de los I.F.D.
- 4) Se requieren instancias de coordinación entre los profesores de contenido específicos y Ciencias de la Educación.

5) No existe personal administrativo adscripto a las tareas que lo necesitan.

6) No están previstas instancias de coordinación entre las diferentes modalidades (Presencial, y a distancia) imprescindibles para darle unicidad al >Plan.

La propuesta no sustenta la profesionalización docente ni de nivel terciario al cual corresponde.

II - EL DOCUMENTO

1 - OBJETIVOS

El Plan señala como objetivos, además de atender una población estudiantil dispersa:

a) Asegurar la calidad Académica.

b) Optimizar los recursos humanos y materiales del sistema.

c) Establecer un coste/beneficio que garantice la continuidad.

Al respecto, esta ATD Nacional observa serios reparos en relación a la (calidad académica) como surge de los señalamientos realizados a la concepción pedagógica, implementación y recursos.

En cuanto al segundo objetivo (coste/beneficio) considerando la realidad material de los I.F.D, caracterizada por la escasez de medios, la antigüedad de su equipamiento informático, etc., se convierte en una traba real a dicho proyecto.

2 - PLAN DE ESTUDIO

El primer señalamiento realizado por los delegados tiene que ver con la liquidación del plan vigente en términos reales: la circular 78/90 y complementos subsiguientes no da cuenta de la nueva modalidad, lo que demanda una normativa propia entonces o interpretaciones que modifiquen la actual, dejando con marco jurídico insuficiente al nuevo ingreso, porque no estaba previsto. Se plantea la duda de si la reglamentación existente para un Plan presencial puede ser la misma para una modalidad mixta que genera, en las interpretaciones y aplicaciones una fuente de incertidumbre y vacíos.

El carácter instrumental que el plan reviste se contradice con los fundamentos epistemológicos expuestos en las caracterizaciones que del mismo se han hecho, en la medida que se reclama de carácter y concepción constructivista.

Preocupa asimismo la asimilación del nuevo plan de profesores al plan de maestros dado que, paralelamente se está diseñando un nuevo plan de formación de maestros. Supone entonces, atarlo a otro plan. No nos queda claro o por lo menos nos resulta riesgoso.

Con relación a la modalidad semipresencial y a distancia semipresencial, contempla: Materiales elaborados mediante la metodología a distancia por profesores “contenidistas”.

3 - Tutorías e instancia regional

La propuesta metodológica de la educación a distancia llama mucho la atención de esta Asamblea Extraordinaria, ya que el Docente pasa a ser “virtual”, en la medida en que el “equipo Técnico” manifiesta que “ el Docente estará muy presente en el material básico del curso... y se manifestará de manera particular por el estilo de redacción”, etc. Nos dice también que “este material permitirá crear una relación con el estudiante...”.

Por el contrario, retomamos lo dicho por la X ATD Nacional: “valoramos la importancia de la educación presencial, en contraste con la pobreza de lo expuesto aquí por el “equipo técnico” en relación a la educación a distancia. Queremos señalar que esto no significa el rechazo a dicha modalidad para el perfeccionamiento y actualización del cuerpo docente que ya cuente con título de grado, pero sí la rechazamos para la formación inicial”

Sin que ello signifique un rechazo a las nuevas técnicas creemos que ellas no pueden sustituir la relación “educando educador” en término de Freire, por lo cual nos parece especialmente grave el sistema de tutorías no regionalizadas que implica la ausencia de intercambio entre los “tuturados”, condenados al ostracismo y al individualismo, privados de la producción colectiva del conocimiento.

Objetamos la perspectiva de la existencia de dos instancias regionales grupales “una al comienzo y una antes del examen” y creemos que es absolutamente posible un diseño semipresencial de otro tipo, en el cual los estudiantes tengan instancias de encuentro y reflexión colectivas.

Señalamos asimismo la racionalidad técnica que ya es una característica común de las propuestas enmarcadas en la Reforma Educativa.

En efecto en cuanto al seguimiento y evaluación de la propuesta, manifiesta que “los niveles de deficiencia, eficacia y calidad educativa de la nueva modalidad deberán ser evaluados según: tasas de aprobación, de culminación o de deserción y costo promedio por estudiante”.

Creemos que más que una preocupación por la mejor calidad de la formación docente hay aquí un criterio economicista.

4 - IMPLEMENTACION Y RECURSOS

Las aulas de informática de los Centros de Formación Docente con equipos de diferentes generaciones, no constituyen un soporte adecuado para la modalidad distancia.

Se están usando emulaciones de Windows que en función de las memorias que con las Salas a pleno, no posibilitan un funcionamiento acorde.

Los formatos PDF seleccionados son “informáticamente pesados y lentos” para equipos casi obsoletos y requieren niveles de P.C. que el universo destinatario, en la mayoría de los casos (estudiantes) no poseen.

Las cargas horarias de los docentes de las Salas de Informática resultan insuficientes en disponibilidad de horarios, para atender al universo de formación ya que existen superposición con horas curriculares de otros planes y limitado el número de “equipos informáticos”.

Se debe considerar el riesgo de la brecha digital que se ahonda y puede generar una forma de acrecentar la misma y no de atender con equidad a la formación de docentes. Actuaría en este caso como una fuente de inequidad.

La opción de Educación a Distancia supone acceso y condiciones que actualmente no se han considerado y no se poseen a nivel del sistema y a nivel de los “potenciales usuarios” estudiantes de Formación Docente. La estrategia de agregación de equipamientos informáticos no ha sido una condición suficiente para el funcionamiento de la modalidad. Se debe acompañar la misma con procesos de adecuación de los recursos humanos que justificarán el uso de la “herramienta informática” como tal.

La modalidad distancia es una forma actualizada que amplía el tiempo real de aula pero que si no posee un debido sustento de potencial humano posee índices de deserción mucho más importantes que las modalidades presenciales

Plan de Titulación en Servicio

I – Los antecedentes

El documento de referencia para tratar este punto proviene del Informe de la ATD Nacional del 2002 más los informes de las ATD locales del 23/06/2003.

Se establecen en ellos una serie de puntos que son considerados como estructurantes de nuestra visión, pueden resumirse en los siguientes:

A – Reivindicación de la DFPD como institución constituida legalmente con tales cometidos que son los de organizar, implementar, la formación docente inicial y en servicio, así como el perfeccionamiento y actualización permanente del cuerpo docente a nivel nacional.

B – Señalamos el fracaso reiterado de los proyectos y gestiones, que realizados por equipos constituidos para tal fin y ajenos al Área, han tratado de construir nuevas experiencias. Por ejemplo, la formación de profesores técnicos en INET, plan 2001, donde una conducción ajustada a criterios ad hoc y alejado de una concepción institucional y pedagógica, dieron por resultado fórmulas poco satisfactorias.

C – Reclamamos la participación con carácter resolutivo de la ATD y de los agentes involucrados en la formación de profesores, como de sus organizaciones respectivas. Puesto que es en el ámbito de la deliberación y la responsabilidad asociada, lo que asegura la constitución del consenso y la legitimidad necesaria.

D – Valoramos la relevancia de la educación presencial como imprescindible para la formación inicial, de acuerdo a razones didáctico-pedagógicas, en otras, por el carácter constructivo e interdependiente del aprendizaje y la enseñanza.

II – El Estado de la cuestión.

1-Hemos señalado, en reiteradas ocasiones, a través de nuestros informes anuales de ATD como en la entrevistas que mantuvimos con CODICEN, cuáles son las aspiraciones del cuerpo docente nacional y las sugerencias, lamentablemente, no se han tomado en cuenta las recomendaciones emanadas de las ATD.

2-Administrativamente se ha liquidado el modelo existente, puesto que de manera definitiva, las cuatro grandes iniciativas (Formación Inicial a Distancia; Titulación Presencial, Plan de Maestros e Instituto Superior de Docencia) relacionadas con la formación docente se han pasado a componentes virtuales, directamente responsables antes CODICEN, dejando a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente el papel de una gran bedelía.

Como lo hemos señalado en otros informes de ATD, consideramos que este proceso ha dado lugar a un deslizamiento normativo, puesto que estas iniciativas están fuera del marco instituido.

III – El modelo pedagógico emergente.

El carácter del modelo es “instrumental”, responde a la lógica de mercado y tiene un sustento epistemológico que no se ajusta a nuestro análisis crítico, emancipatorio y reflexivo de la educación. Es por lo tanto un “modelo” que no recoge lo modelizado, puesto que los docentes han manifestado una y otra vez, una perspectiva y conceptualización distinta a la que se impone.

Esta nueva modalidad se enmarca en las exigencias del BID relativas a la reforma de la Educación Nacional. El conjunto de interacciones que comprenden a la nueva modalidad crea nueva institucionalidad o modelo educativo, que está concebido en la racionalidad instrumental, por cuanto supone formar por competencias y con una fuerte centralidad en la adaptación del estudiante y docente al conjunto de los medios disponibles. Tiene un carácter instrumentalista (“saber hacer”), lo que implica que el docente en cuanto a su formación y papel, se convierte en un sujeto que aplica.

Es un plan que disocia académicamente: separa al que piensa o concibe, del que ejecuta o aplica. Congela al docente en una dimensión pasiva o de ejecutor de una concepción y organización que le es presentada de acuerdo a un conjunto de decisiones políticas que lo excluyen.

Genera un sesgamiento en lo conceptual y énfasis en el control del proceso, puesto que debe responder al modelo de proceso-producto, de eficiencia-calidad, que reclama resultados medibles inmediatos. Queda por el camino la formación académica propiamente, la construcción de las relaciones dialógicas y educativas, que son fundamentales en la formación del futuro docente.

La “titulación” implica el reconocimiento de una determinada formación académica. Es por lo tanto un plan de contingencia, con carácter remedial, que pretende atender omisiones estructurales en la conducción de la política educativa (por ejemplo: la falta de acciones dirigidas a formar a escala docentes titulados y académicamente), responde en consecuencias a opciones político-administrativas (que son los que explican a su vez la opción por los equipos virtuales) más que a un proyecto o concepción educativa. Por el carácter contingente: titular en un plazo determinado a la mayoría de los docentes que no lo son.

IV - Consideraciones finales

Implica una nueva modalidad que se ajusta a una concepción neoliberal, enmarcada en la Ley de Presupuesto. Por qué decimos esto: en tanto, que la modalidad supone que el estado atiende puntual y focalizadamente ciertos problemas, sobre criterios de costo-beneficio, que son finalmente, los que configuran la propuesta. Si bien es cierto que la educación requiere de una regularización de los cuadros docentes, esta modalidad no se fundamenta en condiciones académicas, sino en la velocidad y volumen de la atención de aquellos que no cumplen con las condiciones deseables. Es una estrategia de productos, que tienden a postergar los tiempos y relaciones educativas imprescindibles.

La “oferta” de esta modalidad recurre al plan 1986, pero la forma de llevarla adelante, termina por crear otro conjunto de prácticas y desempeños distintos, lo que no nos asegura la propia “oferta” de la “modalidad”.

La ausencia de una política estatal de Formación Docente, se expone, cuando el CODICEN, lleva adelante múltiples y simultáneas actividades (CERPS, IPA, Plan On-Line y Titulación en Servicio). En este marco o estructura, la consecuencia más inmediata y visible es el desdibujamiento progresivo de DF y PD.

Se agudiza la segmentación y fragmentación de la Formación Docente, desde marcos conceptuales diferentes: Secretarías, Equipos, etc. Que desde diferentes componentes (MECAEP III; MEMFOD) atienden y proponen sobre el mismo tema.

Al apuntar a una titulación que pretende solucionar un problema estructural (la falta de docentes titulados), lo que no supone garantías de calidad que permitan superar tales deficiencias. No se trata solo de titular rápidamente, sino de formar docentes, de crear o instituir los niveles académicos necesarios.

Las consecuencias de este modelo implica resignificar la autonomía: hacer o aplicar lo que está concebido en otra dimensión pedagógica-organizacional. Esto no es el camino de la necesaria autonomía, menos aún, la de cátedra, tan necesaria para el camino de una formación de tipo superior o universitaria.

Es un modelo de "instrucción" y no de "formación", ya que propone aprehender determinados contenidos que fueron seleccionados por "alguien" y que su asimilación es controlada por "otros" (sean estos expertos, etc.). Desaparece la formación inicial como espacio de reflexión, confrontación y producción, situaciones imprescindibles para la formación del docente autónomo y crítico.

Se pone en juego los mecanismos de control de proceso, entendemos que un marco formativo, el proceso debe ser evaluado con la intervención de los diferentes actores involucrados.

Finalmente, mientras este conjunto de acciones se llevan a cabo, simultáneamente, en el Parlamento Nacional, se presentan iniciativas que por vía administrativa, disponen la titulación y efectivización de los docentes interinos. Es incomprensible como luego de votarse presupuestos para llevar adelante tales innovaciones, pueden tomarse criterios tan contradictorios. Nos preguntamos qué acciones ha llevado adelante CODICEN sobre este punto.

2. Informe de Comisiones

Comisión: PLAN DE FORMACIÓN DE MAESTROS

1- PLAN DE FORMACIÓN DE MAESTROS

1.a ANTECEDENTES

Los siguientes documentos constituyen insumos para nuestras deliberaciones.

VIII ATD LA PALOMA 2000

IX ATD LA PALOMA 2001

X ATD LA PALOMA 2002

Informes de ATD locales del 23 de junio de 2003-07-26

1.b DELIBERACIONES

Se resumen en los siguiente puntos:

- Es preocupante la creación de una Asesoría Técnico Docente con un cargo de particular confianza (Escalafón R) con renovación anual, concentración de poder y funciones que atentan contra la desconcentración de los Consejos y por ende contra la democratización y la identidad de la "temática educativa del ente" (Circular 23 Resolución 10 del Acta 28 del 5 de junio de 2003 de CODICEN)

El desdibujamiento del Área de Formación Docente queda claro al establecer esta Circular que una de las funciones de esta asesoría es "informar en los trámites relativos a reválidas y equivalencias en los distintos planes de la ANEP así como en la temática concerniente a cambios de planes y programas que lleguen al CODICEN por parte de los Consejos Desconcentrados, Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y Gerencia de Planeamiento"*"Plan de Formación Inicial"*

Esta propuesta aparece como “una nueva modalidad de implementación del Plan 86 para la Formación de Profesores en la Educación Media, con cursos de carácter “Semipresencial” Tiene como fundamento el bajo nivel de egresos de los Centros de Formación Docente del interior.

Ante este hecho, CODICEN, resuelve nombrar un “Equipo Técnico” encargado de elaborar la propuesta, la cual surge adosada al “Plan de Titulación en Servicio”. En efecto, el Plan de Formación Inicial de Profesores a Distancia para interior. Esta nueva modalidad, que viene a sustituir la de “semilibre” no cuenta con un financiamiento propio, por lo que se asocia al de “Titulación en Servicio” con el fin de “aprovechar los recursos” (equipamiento y recursos humanos) para instrumentar esta nueva propuesta.

I - ANTECEDENTES

La Asamblea nacional Extraordinaria, se remite a lo ya expresado en la X ATD nacional: *“Rechazamos la constitución de “Equipos Técnicos” de designación directa que tengan competencia en la formación de profesores así como en su perfeccionamiento...” “Proponemos exigir nuevamente la participación con carácter resolutive de la A.T.D y cuando esta la considere necesario, la consulta a los agentes involucrados en la formación de profesores y a sus organizaciones representativas”.*

Por su parte analizando los planteos emanados de las A.T.D. locales de los IFD se constata:

- 1) Un nivel de rechazo en todos sus términos recogiendo lo ya manifestado en la X ATD Nacional, en cuanto a tales “equipos técnicos”
- 2) Un nivel de planteamiento de objeciones y señalamientos diversos que van desde el modelo pedagógico, hasta los recursos.
- 3) No existe un soporte técnico adecuado desde las salas de Informática de los I.F.D.
- 4) Se requieren instancias de coordinación entre los profesores de contenido específicos y Ciencias de la Educación.
- 5) No existe personal administrativo adscripto a las tareas que lo necesitan.
- 6) No están previstas instancias de coordinación entre las diferentes modalidades (Presencial, y a distancia) imprescindibles para darle unicidad al >Plan.

La propuesta no sustenta la profesionalización docente ni de nivel terciario al cual corresponde.

II - EL DOCUMENTO

1 - OBJETIVOS

El Plan señala como objetivos, además de atender una población estudiantil dispersa:

- a) Asegurar la calidad Académica.
- b) Optimizar los recursos humanos y materiales del sistema.
- c) Establecer un coste/beneficio que garantice la continuidad.

Al respecto, esta ATD Nacional observa serios reparos en relación a la (calidad académica) como surge de los señalamientos realizados a la concepción pedagógica, implementación y recursos.

En cuanto al segundo objetivo (coste/beneficio) considerando la realidad material de los I.F.D, caracterizada por la escasez de medios, la antigüedad de su equipamiento informático, etc., se convierte en una traba real a dicho proyecto.

2 - PLAN DE ESTUDIO

El primer señalamiento realizado por los delegados tiene que ver con la liquidación del plan vigente en términos reales: la circular 78/90 y complementos subsiguientes no da cuenta de la nueva modalidad, lo que demanda una normativa propia entonces o interpretaciones que modifiquen la actual, dejando con marco jurídico insuficiente al nuevo ingreso, porque no estaba previsto. Se plantea la duda de si la reglamentación existente para un Plan presencial puede ser la misma para una modalidad mixta que genera, en las interpretaciones y aplicaciones una fuente de incertidumbre y vacíos.

El carácter instrumental que el plan reviste se contradice con los fundamentos epistemológicos expuestos en las caracterizaciones que del mismo se han hecho, en la medida que se reclama de carácter y concepción constructivista.

Preocupa asimismo la asimilación del nuevo plan de profesores al plan de maestros dado que, paralelamente se está diseñando un nuevo plan de formación de maestros. Supone entonces, atarlo a otro plan. No nos queda claro o por lo menos nos resulta riesgoso.

Con relación a la modalidad semipresencial y a distancia semipresencial, contempla: Materiales elaborados mediante la metodología a distancia por profesores “contenidistas”.

3 - Tutorías e instancia regional

La propuesta metodológica de la educación a distancia llama mucho la atención de esta Asamblea Extraordinaria, ya que el Docente pasa a ser “virtual”, en la medida en que el “equipo Técnico” manifiesta que “ el Docente estará muy presente en el material básico del curso... y se manifestará de manera particular por el estilo de redacción”, etc. Nos dice también que “este material permitirá crear una relación con el estudiante...”.

Por el contrario, retomamos lo dicho por la X ATD Nacional: “valoramos la importancia de la educación presencial, en contraste con la pobreza de lo expuesto aquí por el “equipo técnico” en relación a la educación a distancia. Queremos señalar que esto no significa el rechazo a

dicha modalidad para el perfeccionamiento y actualización del cuerpo docente que ya cuente con título de grado, pero sí la rechazamos para la formación inicial”

Sin que ello signifique un rechazo a las nuevas técnicas creemos que ellas no pueden sustituir la relación “educando educador” en término de Freire, por lo cual nos parece especialmente grave el sistema de tutorías no regionalizadas que implica la ausencia de intercambio entre los “tuturados”, condenados al ostracismo y al individualismo, privados de la producción colectiva del conocimiento.

Objetamos la perspectiva de la existencia de dos instancias regionales grupales “una al comienzo y una antes del examen” y creemos que es absolutamente posible un diseño semipresencial de otro tipo, en el cual los estudiantes tengan instancias de encuentro y reflexión colectivas.

Señalamos asimismo la racionalidad técnica que ya es una característica común de las propuestas enmarcadas en la Reforma Educativa.

En efecto en cuanto al seguimiento y evaluación de la propuesta, manifiesta que “los niveles de deficiencia, eficacia y calidad educativa de la nueva modalidad deberán ser evaluados según: tasas de aprobación, de culminación o de deserción y costo promedio por estudiante”.

Creemos que más que una preocupación por la mejor calidad de la formación docente hay aquí un criterio economicista.

4 - IMPLEMENTACION Y RECURSOS

Las aulas de informática de los Centros de Formación Docente con equipos de diferentes generaciones, no constituyen un soporte adecuado para la modalidad distancia.

Se están usando emulaciones de Windows que en función de las memorias que con las Salas a pleno, no posibilitan un funcionamiento acorde.

Los formatos PDF seleccionados son “informáticamente pesados y lentos” para equipos casi obsoletos y requieren niveles de P.C. que el universo destinatario, en la mayoría de los casos (estudiantes) no poseen.

Las cargas horarias de los docentes de las Salas de Informática resultan insuficientes en disponibilidad de horarios, para atender al universo de formación ya que existen superposición con horas curriculares de otros planes y limitado el número de “equipos informáticos”.

Se debe considerar el riesgo de la brecha digital que se ahonda y puede generar una forma de acrecentar la misma y no de atender con equidad a la formación de docentes. Actuaría en este caso como una fuente de inequidad.

La opción de Educación a Distancia supone acceso y condiciones que actualmente no se han considerado y no se poseen a nivel del sistema y a nivel de los “potenciales usuarios” estudiantes de Formación Docente. La estrategia de agregación de equipamientos informáticos no ha sido una condición suficiente para el funcionamiento de la modalidad. Se debe acompañar la misma con procesos de adecuación de los recursos humanos que justificarán el uso de la “herramienta informática” como tal.

- La modalidad distancia es una forma actualizada que amplía el tiempo real de aula pero que si no posee un debido sustento de potencial humano posee índices de deserción mucho más importantes que las modalidades presenciales
- El CODICEN genera nuevas formas de reducción de los ámbitos de participación en política educativa a sus legítimos actores y nuevas formas de partidización mediante el establecimiento de mecanismos técnico-burocráticos.
- Al sustituir los voceros legítimos por cargos de confianza aumenta la burocratización.
- Mientras se niega y restringe la creación de horas docentes, horas de apoyo y recursos argumentando razones económicas se crea una superestructura que va a generar un gasto que debe solventarse con el mismo presupuesto que niega.
- Otra prueba del desdibujamiento del Área de Formación Docente está dada por la ubicación de su competencia respecto a la formulación de planes en un órgano paralelo: MECAEP
 - a- Allí se recibe el financiamiento exterior de los organismos multilaterales de crédito permitiendo la extranjerización de condiciones.
 - b- Se estructura en base a cargos político-partidarios con designaciones arbitrarias.
 - c- Da lugar a tercerizaciones privatizadoras de los ámbitos públicos. (Ejemplo: contrato con la UCUDAL para la realización de un diagnóstico sobre la formación de maestros)
 - d- Establece una Secretaría Técnica sin representación orgánica de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.
- Se impone discutir los fundamentos epistemológicos y pedagógicos del nuevo plan.
- El carácter universitario del título de Maestro debe discutirse en el marco de los proyectos de privatización de la Formación Docente.

1.c RECOMENDACIONES

- Rechazo absoluto de la Asesoría Técnico Profesional con poderes plenipotenciarios.
- Exigir la plena vigencia del papel legalmente establecido a través de las funciones de la ATD y los CAC.
- Que los mecanismos de diagnóstico y evaluación de los planes anteriores sean consensuados por los diferentes actores.
- Que el nuevo plan debe ser de cuatro años con una formación de grado con título único.
- Que la titulación única se concibe en el marco de una carrera docente con posgrados a través del Instituto Superior de Docencia del sistema público, con acceso libre y con opciones en instancias regionales.

2- CONCEPTUALIZANDO NUESTRA PARTICIPACIÓN

2.a ANTECEDENTES SOBRE PARTICIPACIÓN.

X ATD SETIEMBRE 2002 LA PALOMA (Subcomisión Formación de Profesores)

"Consecuentemente con lo planteado anteriormente, rechazamos la constitución de "Equipos Técnicos" de designación directa que tengan competencia en la formación de profesores así como en su perfeccionamiento.

Este rechazo no sólo se funda en razones de derecho y de principio, sino también en el fracaso de estos "equipos" en experiencias anteriores, como es el caso de la propuesta de formación de profesores técnicos, Plan 2001, sobre el que adjuntamos informe.

En este sentido es que proponemos exigir nuevamente la participación con carácter resolutivo de la ATD y cuando ésta lo considere necesario la consulta a los agentes involucrados en la Formación de Profesores y a sus organizaciones representativas."

IX ATD JULIO 2001 (Comisión 1 Formación de Maestros)

"Estamos convencidos de que la identidad en esta área va de la mano con la participación docente (real, permanente, representativa), lo cual implica que los mecanismos de gestión autónomos deben generarse en todos los niveles. Esto significa que desde todos y cada uno de los actores e instituciones (autoridades, ATD, CAC, Salas de Profesores y estudiantes) deben propiciarse circuitos donde circule con fluidez la información, condición imprescindible para generar espacios de producción en relación al área. Esto constituiría un primer paso hacia la real

participación que debe, necesariamente, culminar con una efectiva presencia en la toma de decisiones."

2.b DELIBERACIONES

Se resumen los siguientes puntos:

- Retomar las formas históricas de participación que se dieron en la elaboración del Plan 1949 para escuelas rurales, con los actores de la Formación Docente.
- Que todos los espacios colectivos: Salas Docentes, CAC. Gremios estudiantiles y docentes, ATD locales y nacionales deben tener parte.
- Que los representantes de las ATD asistan con las posiciones del colectivo y no como representantes personales que actúen por sí.
- Que necesariamente deba darse la circulación y socialización de las discusiones y producciones en instancias locales, regionales y nacionales de los diferentes espacios colectivos.

2.c. RECOMENDACIONES

En virtud de los antecedentes históricos y las deliberaciones de esta ATD se recomienda:

- Que si participar es tener parte en los niveles de decisión, ello implica que los actores directamente involucrados: docentes, egresados y estudiantes deben negociar las estructuras de participación.
- Teniendo en cuenta que es una idea consensuada por unanimidad a nivel nacional se impone como condición para iniciar la negociación, un plan de cuatro años, básico y con titulación única.
- Reiteramos que la titulación única se concibe con la existencia de posgrados.

Mociones aprobadas

1- Asunto: "Titulación en Servicio"

"Referente al aspecto escalafonario: que se reconozca la antigüedad únicamente a los efectos presupuestales, pero en lo referente a la ubicación en el grado, deben ingresar en el grado 1 del escalafón en los respectivos escalafones.

Haciéndose los ajustes que sean necesarios al estatuto del funcionario".

Aprobada por mayoría.

2 - Asunto: "Acceso a la documentación e información disponible"

"Ante el desconocimiento de la documentación que llega a los IFD, lo que atenta contra el derecho de conocer la información en tiempo y forma, solicitar que la documentación que llega a las direcciones (Circulares, Actas y resoluciones) sea comunicada y dada a conocer a los delegados de ATD, para facilitar su divulgación entre el cuerpo docente"

Aprobada

3 - Asunto: "Carácter de la próxima ATD Nacional".

"En el proceso de constitución del cuerpo docente como orden y como síntesis histórica del trabajo consecuente de estas ATD, definir que la próxima ATD Nacional se constituya con sentido programático. Supone la convocatoria a todos los actores involucrados en el proceso educativo."

Aprobada

4 - Asunto: “Elaboración y producción de la ATD”

“Que la ATD instrumente generar el ámbito de discusión y elaboración respecto al marco filosófico y político en víspera de la nueva ley de educación”

Aprobada

5 - Asunto: “Titulación en servicio”

“La ATD de Formación Docente solicita la explicitación del currículo y los criterios de acreditación para los docentes aspirantes a cursar el plan de Titulación en Servicio”.

Aprobada

6 - Asunto: “Plan de formación inicial semipresencial”

1) La Asamblea Técnico Docente sostiene que todo aspirante a profesor debe formarse en el intercambio con sus pares y con el docente, en la reflexión colectiva, en confrontación y en la pluralidad de opiniones y personas.

2) Considera que la propuesta diseñada por el Equipo Técnico y que comienza a ponerse en práctica este año no contempla tal concepción.

3) Creemos que es posible desarrollar una propuesta que contemple los postulados señalados a la vez que dé respuesta a la necesidad de atender a los estudiantes de profesorado radicados en el interior del país.

4) Acordamos con un sistema semipresencial con mayor carga en la presencialidad, que incluya instancias frecuentes y sistemáticas de encuentro e intercambio de estudiantes y docentes.”

Aprobada.

7 - Asunto: “Condiciones de funcionamiento de la ATD”

“Exigimos que la realización de la ATD se corresponda con el respecto y la consideración que se merece de acuerdo a su función. A tales efectos deberá ser convocada con debida antelación, atendiendo a las propuestas emanadas de la Mesa Permanente en cuanto a fechas, duración y temas a tratar”.

Aprobada.

8 - Asunto: “Efectivización y graduación”

“En cuanto al proyecto de efectivización y graduación para docentes de la Enseñanza Media, presentado como ley, lo rechazamos por:

1º Desconoce la responsabilidad del Estado, que ejecuta la ANEP, en la formación, selección y reconocimiento calidad académica.

2º Contradice, irresponsablemente, políticas educativas en ejecución, que con la venia del Parlamento, han sido aprobadas a través del presupuesto.

3º Supone modificaciones que contravienen políticas explícitas y eventualmente, emplea confusamente el Estatuto del Funcionario.

4º Que se envíe esta moción a las respectivas comisiones de Educación y Cultura de Representantes y Senadores.

Aprobada

9 - Asunto: “Titulación Universitaria”

“La ATD considera que la titulación de tipo universitaria debe acompañarse de una institucionalidad pertinente (curricular y política), no reduciéndose exclusivamente al otorgamiento de una licencia.”

Aprobada